



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

# Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013

**META 32: ELABORAR UN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS  
DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN ESPACIOS  
PÚBLICOS Y DE OBRAS MENORES.**

Meta al 31 de diciembre del 2013





PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

# Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013

D.S. Nº 002-2013-EF :Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y mejora de la gestión y modernización municipal del año 2013

Metas de Plan de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio del año 2013 :

Meta 09: Identificación, cuantificación y clasificación de los residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos.

Metas de Plan de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2013 :

Meta 32: Elaborar un Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición depositados en espacios públicos y de obras menores



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

# CONSIDERACIONES GENERALES

## ¿QUÉ ES UN PLAN?

Un plan es un instrumento que define prioridades y las estrategias de una organización para el logro de los objetivos planteados.

El Plan de Gestión que se formulará planteará estrategias y mecanismos para la gestión de los RCD identificados como parte de la Meta 09 y también para evitar nuevos vertimientos.





PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

# CONSIDERACIONES GENERALES META 32

La Meta planteada tiene por propósito planificar medidas para un adecuado manejo de los RCD de obras menores a nivel local.

- La META 32 debe ser cumplida por “Ciudades Principales de Tipo A”, de acuerdo al Anexo N° 01 del D.S. N° 002-2013-EF.
- Plazo para implementar la meta: 31 de diciembre del 2013.
- La Oficina del Medio Ambiente (OMA) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es la encargada de verificar el cumplimiento de la meta.



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

## ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR CON LA META?

- Presentar un Plan de Gestión de residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía y publicado según lo establecido en el Art. 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Debe estar basado en el “Informe de Identificación, cuantificación y clasificación” formulado para la meta 9.
- Debe cumplir con el contenido mínimo establecido en la “Guía de Cumplimiento de las metas.”



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

# ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR CON LA META?

## CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE GESTIÓN

Introducción y Situación actual

Objetivo (s)

Ámbito y plazo de aplicación

Metas cuantificables y medidas de verificación

Líneas de acción

Mecanismos de ejecución y financiamiento



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

## ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR CON LA META?

El “Plan de Gestión de residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores” deberá ser remitido en:

- Versión impresa (01 original) y digital (02 CD-ROM).
- Deberá remitirse adjunta una (01) copia de la publicación en el diario oficial que corresponda del Decreto de Alcaldía que lo aprueba.
- El Oficio por el cual se remiten estos documentos deberán estar dirigidos a la Oficina del Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en Av. Paseo de la República N° 3361 - Edificio de Petroperú - San Isidro Lima – Perú.



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

# ¿CÓMO SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA META?

CONTENIDO	PUNTAJE MÁXIMO
Introducción y Situación actual	10
Objetivo (s)	10
Ámbito y plazo de aplicación	10
Metas cuantificables y medidas de verificación	20
Líneas de Acción	30
Mecanismos de ejecución y financiamiento	20
Puntaje Máximo	100



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina  
del Medio Ambiente

# ¿CÓMO SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA META?



Se considerará que cumplen con la meta los municipios que presentan Planes de Gestión visados por el funcionario que preside el equipo técnico de trabajo, que logren un puntaje mínimo total de 75 puntos y que además acreditan la aprobación del plan de gestión vía Decreto de Alcaldía (publicado).

**GRACIAS**

**WWW.VIVIENDA.GOB.PE**

**CONTACTO:**

**MANDRADE@VIVIENDA.GOB.PE**